



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos
No.110013110023-2013-00551-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).-

En atención al escrito que antecede junto a su anexos, por ser procedente se dispone;

Se Decreta el EMBARGO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-249371, de propiedad del demandado RAFAEL MARÍA ORTEGA LACOUTURE. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

De otra parte, se le pone de presente al memrorialista que los recibos que anuncia en su escrito no fueron allegados.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 74
HOY: 24 de septiembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria